



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
29 MAY 2026
NOTA N° 231
ENTRADA SALIDA

Honorable
Concejo
Deliberante
Rada Tilly

N° 2865/26
28 de Mayo de 2026.-

ORDENANZA

[Signature]
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

VISTO:

La Ley XVI – N° 46, la Resolución Municipal N° 285 /26 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución del Visto se establece otorgar un incremento en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal y un incremento del valor de la hora cátedra docente.

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

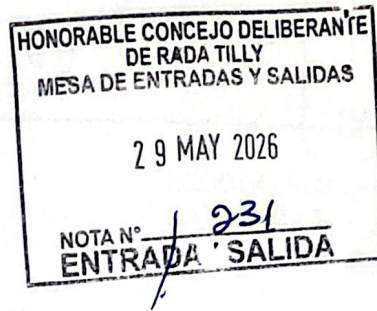
[Signature]
MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 285/26 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento en los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal en el orden del seis por ciento (6%) con los haberes del mes de mayo de 2026.

Art. 2º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 285/26 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece un incremento del valor de la hora cátedra docente en un seis por ciento (6%) para el mes de mayo de 2026.

Art. 3º) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N°285/26 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece el valor de las asignaciones familiares que se liquidaran en el mes de mayo de 2026 y retroactivamente las diferencias al periodo de abril de 2026, de acuerdo al detalle del Anexo I de dicha Resolución.

COMUNIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
LETRA: CS
29 MAY 2026
ENTRADA / SALIDA




N° 2865/26
28 de Mayo de 2026.-

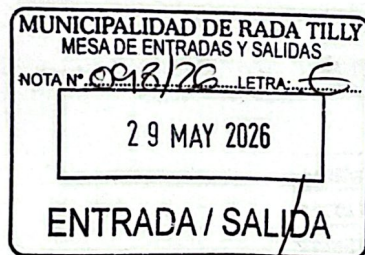
Art. 4°) La Resolución Municipal N° 285/26 forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



RESOLUCIÓN:
RADA TILLY, **285/26**
20 MAY 2026

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI – Nro. 46; y

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace posible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

POR ELLO:

**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal del orden del 6 % (seis por ciento) aplicable a los haberes del mes de mayo 2026.

Art.2º) DISPONER un incremento remunerativo del valor de la hora cátedra docente del orden de 6% (cuatro por ciento) aplicable a los haberes del mes de mayo 2026.

Art.3º) INCREMENTAR las asignaciones familiares que percibe todo el personal de la Corporación Municipal en un todo de acuerdo al siguiente cuadro:

ASIGNACION	\$
ESCOLARIDAD MENSUAL	60000
FAMILIA NUMEROSA coef ind 3	20400
HUJO	60000
HUJO MENOR DE CUATRO AÑOS	60000
HUJO CON DISCAPACIDAD	150000
PRENATAL	60000
CONYUGE	30000
ESCOLARIDAD HIJO CON DISCAP	145000
AYUDA ESC HIJO CON DISCAP	150000
MATRIMONIO	120000
NACIMIENTO	180000
ADOPCION	360000
AYUDA ESCOLAR PRIM Y SEC	60000

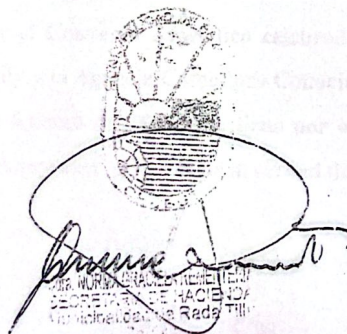
Art.4º) Las asignaciones familiares se liquidan en el mes de mayo 2026 y retroactivamente las diferencias al periodo abril 2026.

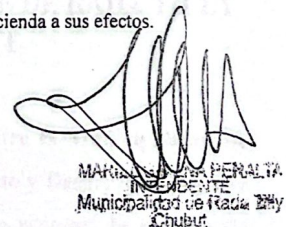
Art.5º) Tome conocimiento el Departamento de Recursos Humanos y Hacienda a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Municipales

Art.7º) Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVÉSE.

Cdr. LUIS EDUARDO ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


MARÍA SOLEDAD PERALTÁ
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


MARÍA SOLEDAD PERALTÁ
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut